RESOLUCION IM N° 74/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INFOPY, COMPUDATA Y BIOS INFORMATICA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y SOFWARE.

San Miguel, 15 de junio de 2010.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 10 de junio de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: ***"Que, el comité procede a evaluar las ofertas presentadas conforme a las disposiciones del Artículo 61 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas respecto al suministro de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial detalladas en la carta de invitación.***
Que, representante de la Empresa HEXARED ha manifestado vía telefónica al Comité de Evaluación que las Licencias Office no corresponde a las especificaciones que la convocante había establecido, igualmente la Empresa INFOTEC S.A. ha manifestado que el precio del producto Fuente de Alimentación UPS no corresponde, solicitando no sea considerado por este comité, por lo que se excluye a las mencionadas empresas en los rubros pertinentes.-
Una vez verificada las documentaciones se procede a analizar los precios de cada oferta y atendiendo que la forma de adjudicación es por ítem, se procede a clasificar según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO
1	INFOPY	Computadora de escritorio	2	10.400.000
		Windows profesional 7	10	9.500.000
		TOTAL		**19.900.000**
2	COMPUDATA	Disco USB	2	959.100
		Fuente de alimentación (UPS)	7	1.566.460
		Disco Duro	1	262.000
		Memoria RAM DDR2- 3GB	6	2.237.880
		TOTAL		**5.025.440**
3	OLAM S.R.L.	Windows profesional 7	10	9.500.000
		TOTAL		**9.500.000**
4	BIOS INFORMATICA	Licencias Office	13	23.803.000
		TOTAL		**23.803.000**

Que, teniendo en cuenta la igualdad de precios entre las empresas INFOPY y OLAM del producto Windows Profesional 7 este comité considera pertinente adjudicar a la empresa INFOPY ya que la misma ha ofertado la computadora de escritorio con el precio más bajo y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.-
Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta la calificaciones y capacidad necesaria para el cumplimiento del contrato este comité evaluador recomienda la adjudicación del llamado Adquisición de computadoras y software conforme al cuadro precedente con la exclusión de la Empresa OLAM S.R.L., según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa ***INFOPY*** *los productos siguientes computadoras de escritorio y Windows 7 por la suma de* **Gs. 19.900.000** *(guaraníes Diez y nueve millones novecientos mil)*

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - KM. 178 - VIII DPTO. DE MISIONES
Telefax: 0783 248205
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

RESOLUCION IM Nº 74/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INFOPY, COMPUDATA Y BIOS INFORMATICA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y SOFWARE.

San Miguel, 15 de junio de 2010.

Art. 2º. **ADJUDICAR** a la Empresa **COMPUDATA** los siguientes productos: Disco USB, Fuente de alimentación (UPS), Disco Duro, Memoria RAM DDR2-3GB por la suma de **Gs 5.025.440** (guaraníes cinco millones veinticinco mil)

Art. 3º **ADJUDICAR** a la Empresa **BIOS INFORMATICA** el producto Licencias Office por la suma de Gs. **23.803.000** (guaraníes Veintitrés millones ochocientos tres mil)

Art. 4º Imputar la presente adjudicación al rubro: 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 5º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abog. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

Abog. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 89/2010

POR LA QUE SE DEROGA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN I.M.Nº 74 Y SE AMPLIA EL ARTÍCULO Nº 1 DE LA MISMA RESOLUCIÓN.

San Miguel, 25 de junio de 2010.

VISTA: La nota de fecha 24 de junio remitida por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice:** *"Los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Miguel, nos dirigimos a Usted con el objeto de solicitar la derogación del artículo 3º de la Resolución Nº 74/2010, en la que se adjudica a la empresa BIOS INFORMATICA la adquisición de Licencias Office, este pedido obedece a que la Empresa adjudicada ha remitido una nota manifestando que no podrá proveernos el software Office por error involuntario al asignarle el precio que no correspondía, por lo que consideramos pertinente derogar le artículo mencionado y adjudicar a la empresa INFOPY, que es la siguiente empresa con precio más bajo y cuya oferta es acorde a las especificaciones de la convocante, por la suma de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (Gs.25.935.000).*

Que, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la compra de estos bienes, al ser adjudicado la Empresa INFOPY sobrepasa nuestra disponibilidad, por lo que éste comité solicitó a la empresa un reajuste de precio, lo cual fue aceptado por la empresa, debiendo ser adjudicado en el producto Licencias OFFICE la suma de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS (25.070.500).-

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **DEROGAR** el Artículo 3 de la Resolución Nº 74/2010 por la que se adjudicó a la Empresa ***BIOS INFORMATICA*** *el* producto Licencias Office por la suma de Gs. **23.803.000** (guaraníes Veintitrés millones ochocientos tres mil)

Art. 2º. **AMPLIAR** el Art. 1 de la Resolución Nº 74/2010 Adjudicando a la Empresa **INFOPY** *el* producto Licencias Office por la suma **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS** (Gs.25.070.500)

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abog. ARMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

Ing. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal